

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 107 de 1979, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, contra don Jesús Gras Pérez, don Miguel Silvestre Mira y doña María Antonia Rico Brotons, vecinos de Gandía, Monóvar y Pinoso, respectivamente, en reclamación de 88.200 pesetas de principal, y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 18 de julio del año en curso, y a la hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero, o terceros, lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Una casa-habitación en la ciudad de Monóvar, calle San Salvador Crespo, número 14, finca registral número 1.288, valorada en 450.000 pesetas.

Una casa-habitación en Pinoso, calle del Caudillo, número 63, finca registral número 9.735, valorada en 1.800.000 pesetas. Total: 2.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—6.615-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 455 de 1979, a instancias de «Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra Manuel Macía Ruiz y don Diego Macía Torres, vecinos de Elche, calle Mario Pastor Sempere, en reclamación de 41.189 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 19 de septiembre del año en curso y a la hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la su-

basta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta

Solar para edificar, en término de Elche, ensanche de Carrús, de 118 metros cuadrados de superficie.

Inscrito en el Registro de Elche, finca número 13.285. Se valora en 1.275.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1980. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—3.371-3.

ANTEQUERA

Don Carlos Rodríguez Valverde, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Antequera.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada contra la que se procede, que se describirá, acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, representada por el Procurador señor Rosales Casaus, contra don Enrique Casado Díaz y su esposa, doña Teresa Bravo Ramírez; autos que se siguen con el número 274/78. Haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que se ha señalado para el remate el día 30 de julio próximo, a sus once horas, en este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para dicha finca el de valoración dado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas a caldada de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con las demás prevenciones de Ley.

Finca.—Local comercial, número dos, del edificio número 10 de la calle Bresca, de Málaga. Se halla situado en la planta baja del edificio y tiene su entrada por dicha calle. Consta de local y un pequeño patio. Linda: Por su frente, con la calle de situación; por su derecha, entrando, con finca de don José Moreno Martín; por su izquierda, con portal de entrada y local comercial número 1; por su fondo, con finca de don Manuel Rodríguez Linares, y por su parte de arriba, con piso primero exterior A número cuatro y con piso primero interior B número seis. Su superficie construida es de ciento veintiséis metros y doce decímetros cuadrados y la útil de ciento seis metros y cuarenta

y un decímetros cuadrados, ocupando el patio cuatro metros y dieciséis decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro Especial de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.638, folio 214, finca 2.147-B, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en cuatrocientas diecisiete mil pesetas.

Dado en Antequera a nueve de junio de mil novecientos ochenta.—El Juez, Carlos Rodríguez Valverde.—El Secretario.—9.282-C.

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

En el expediente número 727/79-S, de suspensión de pagos de don Gustavo y don Jorge Piquer Moreno, se ha dictado el siguiente:

«Auto: Barcelona, 11 de abril de 1980. Resultando que por auto de 22 de noviembre último se declaró a los comerciantes don Gustavo y don Jorge Piquer Moreno, que giran bajo el nombre de «Gustavo Piquer Sucesora», domiciliada en Barcelona, calle Carmen, número 40, bajos, dedicada a la venta al mayor y "detalle" de tejidos para caballero y fornituras, en estado de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional, y se convocó a los acreedores de los mismos a Junta general para el día 28 de marzo último, en la Sala Audiencia de este Juzgado, mandándose citarles y hacer pública la convocatoria mediante edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Barcelona»;

Resultando que el día señalado se celebró la Junta de Acreedores, en la que, por unanimidad, fue votada favorablemente la siguiente proposición de convenio, formulada por la acreedora «Lanitex, S. A.», y que fue aceptada por los suspensos:

1.º Son acreedores de don Jorge y don Gustavo Piquer Moreno, a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención judicial, sin perjuicio de lo que luego se dirá en el pacto 13 de este Convenio.

2.º Don Jorge y don Gustavo Piquer Moreno ponen a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes que componen su activo para que se proceda a su realización, aplicándose el producto que se obtenga al pago de sus deudas, a prorrata de los respectivos créditos, en un plazo inferior a tres años. Realizados y enajenados los referidos bienes, de existir excedente será puesto a disposición de los suspensos; en otro supuesto, caso de no cubrir el total importe de los créditos, los acreedores hacen desde este momento quita y renuncia de la diferencia.

3.º La liquidación prevista en el presente convenio será ejecutada por los propios deudores bajo control de la Comisión que se dirá, quien a su vez, en caso de considerarlo conveniente, hará uso total o parcial de la facultad que se le confiere. Dicha Comisión estará integrada por los siguientes miembros: 1: «Lanitex, Sociedad Anónima»; 2: Sucesor de «Garriga Hermanos, S. A.»; 3: «Artexil S. A.». La citada Comisión, como premio a su gestión, percibirá un porcentaje del 3 por 100 de las cantidades que pueda poner a disposición de los acreedores.

4.º La Comisión nombrada gozará de las más amplias facultades en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido, pudiendo especialmente:

a) Vender en todo o en parte, en junto o por separado, toda clase de bienes y derechos integrantes del activo de los deudores por el precio y condiciones que estimen pertinentes.

b) Realizar las operaciones liquidatorias en nombre de los deudores, bien sea como Comisión Liquidadora o mediante el apoderamiento a que se hace referencia en el pacto siguiente.

c) Repartir entre todos los acreedores, y una vez satisfechos aquellos créditos que ostenten el carácter de preferentes, las cantidades obtenidas de la liquidación de los bienes del deudor hasta tener cumplido pago a aquéllos.

d) Ejercitar cuantos derechos y acciones puedan corresponder a los deudores.

5.º Sin perjuicio de lo que antecede, los deudores otorgarán a favor de la citada Comisión poderes que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar de este convenio, para que dicha Comisión pueda llevar a cabo las funciones que le competen. A los efectos de suplir en lo menester la situación de titularidad de los derechos de traspaso del local, sito en la calle Carmen, número 40, bajos, de esta ciudad, en los que venía desarrollando el negocio de los deudores, doña Manuela Moreno Sáenz de Tejada considera como formando parte del activo de la suspensión los referidos derechos de traspaso; y a los efectos de su realización otorga poder especial a sus hijos don Jorge y don Gustavo Piquer Moreno y, consecuentemente, a la Comisión ante dicha, otorgándolos también ante Notario tan pronto sea requerida para ello. Tal apoderamiento se otorgará una vez firme el auto por el que se apruebe el presente convenio con entera indemnidad de su publicación, conforme a la minuta confeccionada por la propia Comisión, ajustado a los términos de este convenio, y dentro de los ocho días siguientes al en que los deudores sean requeridos.

6.º La Comisión nombrada designará un Presidente y un Secretario de entre sus miembros, el domicilio que libremente decida para llevar a cabo las funciones que le están encomendadas; viniendo en la obligación de levantar acta de cada sesión que celebre, la cual se extenderá en libro llevado al efecto. Sus acuerdos serán tomados por mayoría de sus miembros, siendo firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten. Si algún miembro de la Comisión cesara en el desempeño de sus funciones por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes designarán libremente a la persona para sustituirle, la cual deberá ser, no obstante, acreedor de los suspensores.

7.º Las personas jurídicas integrantes de la Comisión podrán hacerse representar por la persona física que libremente designen, debiendo comunicar en su caso el cambio de la persona designada a los demás miembros con un plazo de antelación no inferior a los ocho días previos a la celebración de cualquier Junta.

8.º Con preferencia a cualquier otro pago, los deudores satisfarán todos los gastos y honorarios profesionales que se hayan originado con motivo del presente expediente de suspensión de pagos. Será de cuenta y cargo de los deudores el pago de todos los gastos necesarios que se causen por la Comisión de Acreedores o por cualquiera de sus miembros en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas por el presente convenio.

9.º Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente convenio no devengarán intereses, ni pactados ni legales ni por mora, los créditos contra los deudores.

10. Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban a cuenta o solución de los respectivos títulos de crédito que libremente elijan; quedando i g u a l-

mente facultados para aplicar a cuenta o solución de tales títulos los saldos que arrojan las cuentas de ahorro o retención a favor de los deudores.

11. La aprobación del presente convenio no supone novación ni modificación de las acciones que correspondan a cada uno de los acreedores contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores, los cuales quedarán en libertad para poder ejercitar en cualquier momento las acciones derivadas de sus respectivos títulos.

12. Aprobado este Convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de don Gustavo y don Jorge Piquer Moreno.

13. Sin perjuicio de lo estipulado en el pacto 1.º de este convenio, la Comisión de Acreedores podrá aceptar como tales a quienes, sin figurar en la lista definitiva, acrediten su condición de tales mediante la exhibición de los correspondientes títulos de crédito. También queda facultada dicha Comisión para introducir modificaciones en más o en menos en la cuantía de los créditos de los respectivos acreedores, siempre que tales modificaciones queden debidamente justificadas;

Resultando que ha transcurrido el término a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, sin que se haya formulado impugnación alguna a dicho Convenio;

Considerando que el convenio de que se trata no contiene cláusulas contrarias a la Ley, que fue votado por los acreedores favorablemente, y por unanimidad, y que no se ha formulado impugnación alguna al mismo, es procedente por todo ello aprobarlo, mandando a los acreedores estar y pasar por el mismo y disponer cuantas otras medidas sean procedentes en derecho;

Vistos los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, sus concordantes y demás disposiciones de general aplicación,

El señor don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio votado favorablemente, por unanimidad, en la Junta general de acreedores de los suspensos don Gustavo y don Jorge Piquer Moreno, transcrito en el 2.º resultando de esta resolución; se manda a los acreedores e interesados estar y pasar por dicho Convenio; cesen los Interventores nombrados señores Lorenzo Penalva, Buix y «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», al ganar firmeza el presente auto, al que se dé la debida publicidad, expidiéndose edictos comprensivos del mismo, que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y se inserten en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y diario «El Correo Catalán»; comuníquese por oficio a los demás Juzgados de esta capital y a la Oficina de Reparto de Asuntos Civiles, al Registro Mercantil de esta provincia, para lo cual se expiden los oportunos oficios y mandamientos duplicado y póngase también el asiento correspondiente en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos de este Juzgado.

Así por este su auto, lo mandó y firma el antedicho señor Juez, doy fé: Luis María Díaz Valcárcel (firmado y rubricado). Ante mí: Luis Valentín Fernández.

Y al objeto de dar publicidad al auto transcrito, se expide el presente que firmo en Barcelona a 17 de abril de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.781-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimien-

to judicial sumario, regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 37/79-M., y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Manuel Edo Fornas, en reclamación de la suma de ochocientas ochenta y cinco mil trescientas cinco pesetas con trece céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a qu se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 11 de julio de 1980, a las once horas.

Finca de que se trata

Entidad número dos.—Local puerta primera, de la planta piso entresuelo, de la casa número 45 de la calle Madrazo, de la ciudad de Barcelona. Se compone en una sola nave con instalación de aseo, y tiene una superficie de ochenta metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal donde tiene su entrada, con caja de la escalera, hueco del ascensor, patio y parte del local puerta segunda, de la propia planta; por la derecha, entrando con parte casa número 47 de la calle Madrazo; por la izquierda, con parte de la finca número 43 de la misma calle; por su fondo, con finca de José Creus; por encima, con vivienda puerta primera, de la planta piso primero, y por abajo, con vivienda portería y parte del local comercial puerta única.

Tiene asignado un coeficiente de seis enteros veinticuatro centésimas por ciento (6,24 por 100).

Pertenece la descrita finca al deudor, por compra a doña Teresa Codina Escofet, mediante escritura autorizada por el Notario de esta residencia, don Antonio Rován Páez, en 27 de enero de 1975, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad, en el tomo 437 del archivo, libro 437 de San Gervasio, folio 102, finca 19.073, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, expido la presente en Barcelona a 16 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Ramón Foncillas.—8.284-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.012 de 1976-C, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Deogracía Gázquez Martínez, por el presente edicto se anuncia la venta, en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado, y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de julio, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1 3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 525.000 pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Departamento número cinco.—Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa número dieciséis de la calle Cabanas de esta ciudad. Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, recibidor y lavadero. Ocupa una superficie útil de cincuenta metros treinta y tres decímetros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de la escalera, patio de luces y vivienda tercera; por el fondo, con María de las Mercedes Comellas Oliver; por la derecha, con hueco de la escalera y vivienda primera; por la izquierda, con María Mas o sucesores.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2.301, libro 625 de la sección 2.ª, folio 18, finca 30.095, inscripción primera.

Barcelona, 16 de mayo de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.152-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 637 de 1977-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Promociones Inmobiliarias Coll-Tau-re, S. A.» en reclamación de 531.833,57 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de julio próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número once.—Piso primero, puerta cuarta, de la casa sita en Sardanyola, calle San Antonio, número 11. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. De cincuenta y un metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con caja y rellano de la escalera, patio de luces, rellano de la escalera y piso primero, puerta 3.ª izquierda, patio de luces y proyección vertical calle Bona Sort; debajo, piso entresuelo, puerta cuarta, encima, piso segundo, puerta cuarta. Coeficiente: Cuatro enteros ocho centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.143, libro 233 de Sardanyola, folio 197, finca 12.142, primera.

Ha sido tasada dicha finca en la escritura base de este procedimiento, en la suma de ochocientas ochenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—8.266-E.

En virtud de lo acordado en providencia del día 14 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.464 de 1979, promovido por el Procurador don Narciso Ranera, a nombre y representación de la Caja

de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Lite y Montenegro, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número dieciséis.—Departamento puerta tercera, planta ático, escalera A de la casa de San Baudilio de Llobregat, calle Raurich, 21; de sesenta metros cuadrados. Linda: frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano de escalera, patio de luces y departamento puerta segunda de esta misma escalera y planta; derecha, entrando, rellano de escalera y departamento puerta cuarta de esta misma escalera y planta; izquierda, hueco de escalera y departamento puerta tercera de esta misma planta, escalera B; fondo, mediante terraza privativa de este departamento, con vuelo de la calle de situación. Coeficiente: General 1,80 por 100. Escalera, 4,90 por 100.»

Inscripción: Registro de Hospitalet III, tomo 527, libro 223 de San Baudilio, folio 155, finca 10.885, primera.

Valorada dicha finca, escrituralmente, en ochocientas mil (800.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 21 de julio próximo venidero, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el paseo de Luis Companys, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 17 de mayo de 1980.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.265-E.

Cédula de citación de remate que se expide en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Barcelona, Secretaría de don Juan Manuel Torné y García, en autos de juicio ejecutivo número 182 de 1980, AG, instados por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra otros y «Barrera y Casanovas, S. R. C.», que tenía su domicilio en Hospitalet del Llobregat, calle de Arquímedes, sin número, y cuyo actual domicilio se ignora, versando aquel juicio sobre reclamación de la cantidad de 2.625.000 pesetas de capital, más gastos y costas, y citándose a dicha Entidad de remate, y para que, dentro del término improrrogable de nueve días, se persone en autos, si le conviniere y se oponga a la ejecución, haciéndose expresa mención en el presente de haberse procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, en razón a su ignorado paradero, y que obran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, las copias de la demanda y de los documentos acompañados con la misma, previniéndola, así también, que de no oponerse se

le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle otras ni más notificaciones que las que determina la Ley.

Barcelona, 19 de mayo de 1980.—El Secretario.—6.380-C.

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha dictado en el expediente número 260/1979 sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Terrestre y Naval de Habitación, S. A.», con domicilio en calle La Granada, números 18 y 20, de esta ciudad, dedicada a la fabricación, instalación, compra y venta al por mayor y al detalle, almacenamiento y distribución, así como transporte terrestre y en general, cualquier lícita explotación industrial y comercial de toda clase de techos, cielos rasos, paredes y tabiques, suelos, terrazas, mosaicos, parquets, moquetas y toda clase de material para recubrimientos de suelos, techos y paredes, habilitación y decoración de toda clase de buques y demás elementos de navegación, fabricación, instalación, compra-venta y almacenamiento y transportes terrestres en general de los materiales relacionados con los antes dicho por medio del presente se hace saber a los acreedores de dicha entidad, que la misma ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y por ser su activo según el balance formulado por los Interventores judiciales de pesetas 39.406.389,40 y el pasivo de 40.504.281,63 pesetas, más un crédito reconocido por la propia suspenso por un importe de 3.146.199 pesetas, en el de insolvencia definitiva, por ser activo inferior al pasivo con una diferencia a favor de éste de 4.244.091,23 pesetas, y se convoca a Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo a las dieciséis horas treinta minutos.

Barcelona, a 23 de mayo de 1980.—El Magistrado.—El Secretario.—3.737-3.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario, regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 4-79, 2.ª S, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Impulsora Industrial, S. A.», en reclamación de la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100, efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 16 de julio de 1980, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número dos.—Local comercial, en la planta baja, correspondiente al portal señalado de número cincuenta y uno, entrando, izquierda de la casa señalada con los números cuarenta y cinco y cuarenta y uno, y cincuenta y tres de la calle Historiador Cardús, de Tarrasa, con acceso, directamente, por la propia calle, y también por medio del propio portal dicho, al que abre puerta; ocupa una superficie de quinientos setenta y dos metros cuadrados, y la parte cuyo vuelo no está ocupado por las plantas superiores está cubierta de uralita, con tragaluz para luz y ventilación y linda: Por su frente, Sur, con calle Historiador Cardús, con rellano de las escaleras de acceso de los portales cuarenta y nueve y cincuenta y uno, y con locales comerciales en la misma planta, departamentos números uno y tres; por su izquierda, entrando, Oeste, con portal de entrada y rellano de la escalera número cuarenta y nueve, con local comercial en la misma planta, departamentos número uno y con finca de Isidro Torres Falguera; por su derecha, Este, con portal de entrada y rellano de la escalera número cincuenta y cinco, al que abre puerta, y con locales comerciales en la misma planta, departamentos números tres y cuatro, por su fondo, Norte, con finca de herederos de Salvador Solá; en el linde Este, que le separa del local comercial departamento número cuatro, tiene una ventana de luz y ventilación que da al patio interior de dicho local comercial colindante.»

Inscripción: Consta inscrita al tomo 1.841, libro 517, folio 79, finca 31.693, inscripción primera.

Queda facultado el portador del presente para intervenir ampliamente en su diligenciamiento.

Barcelona, fecha ut supra.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—8.263-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento sustanciado en la Sección Primera de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, bajo el número 1.012 de 1978, referido a la suspensión de pagos de la Entidad mercantil denominada «Helisold, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa de Bilbao, fue aprobado el Convenio propuesto en su día por dicha Entidad suspenso a sus acreedores.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.470-C.

CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo, y bajo el número 111 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Dionisia Espinosa Ortiz, vecina de Navas de Estena, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Marciano García Espinosa, natural de Navas de Estena (Ciudad Real), nacido el 9 de enero de 1920, vecino de la misma, el cual, según se manifiesta, fue movilizado el 27 de abril de 1938 para su incorporación al Ejército Republicano a la Brigada Mixta número 88, 352 batallón, 3.ª compañía, habiendo fallecido en combate en Peñalsordo, el 23 de agosto de 1938, y teniéndose las últimas noticias del mismo unos días antes de su presunta muerte, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de él.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da publicidad del expediente dicho mediante el presente, a los oportunos efectos legales.

Dado en Ciudad Real a 21 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—8.363-E. 1.ª 19-6-1980

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 682 de 1979, se tramita expediente a instancia de doña Ana Jurado Castilla sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Fernando Arenas Velasco, nacido en Pedro-Abad (Córdoba) el 12 de mayo de 1909, hijo de Francisco Arenas Bustos y de Lucía Velasco Melendo, con domicilio en dicha villa, de la que se ausentó a finales de julio de 1938 sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero ni existencia.

Lo que se hará público para general conocimiento a fin de que cualquier persona interesada o con conocimiento de los hechos pueda comparecer en dicho expediente para ser oída.

Dado en Córdoba a 21 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—8.293-E. 1.º 19-6-1980

ELDA

Don José Martínez-Arenas Santos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en la pieza cuarta de los autos de juicio universal de quiebra necesaria, número 596/78, seguidos a instancia de don Publico Sierras Llopis, representado por el Procurador señor Hellín, contra la Entidad «Creaciones Leloux, Sociedad Limitada», de Elda, se ha señalado por este Juzgado para celebrar la Junta para examen y reconocimiento de créditos, las diecisiete horas del día 8 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo se hace saber a los acreedores, que deberán presentar a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos habiéndose fijado a tal fin el día 16 de junio próximo.

Dado en Elda a 30 de abril de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Martínez-Arenas.—El Secretario.—6.352-C.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 15/76, se tramitan autos

por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra la «Compañía Valenciana de Explotaciones Agrícolas, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, del que se adeuda en la actualidad pesetas 33.600.000, intereses, comisiones, etc., y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de tasación, las fincas que se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se señala para que tenga lugar el acto del remate el día 21 de julio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores: Que las fincas salen a subasta por lotes independientes cada una de ellas, y por el precio que también se indicará.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, los posibles licitadores, el 10 por 100, al menos, de la cantidad reseñada al final de cada finca.

4.ª Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se dicen

1.ª Veintiséis fanegas de tierra, parte campo y parte con pinos y algún olivar y algarrobo, hoy secano todo, sin plantación, situada en término de Rocafort, partida de Tospelat. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2.ª Un campo de tierra de secano, comprensivo de seis hanegadas 30 cuarterones y 34 brazas, en término de Godella, partida de la Ermita Nueva. Valorada en 880.000 pesetas.

3.ª Seis hanegadas, tres cuarterones y cinco y media brazas, equivalentes a 56 áreas y 32 centiáreas, en término de Godella, partida de la Ermita Nueva. Valorada en 880.000 pesetas.

4.ª Veintidós hanegadas y nueve brazas, plantadas de viña, hoy perdida, y olivos, en término de Godella, partida de la Ermita Nueva. Valorada en pesetas 2.990.000.

5.ª Ocho hanegadas tres cuarterones cuatro brazadas, un metro cuadrado y cuatro decímetros cuadrados de tierra de secano, en término de Godella, partida de la Ermita Nueva. Valorada en pesetas 880.000.

6.ª Un campo de tierra de secano, sito en término de Godella, partida de la Loma o de los Cantales, de cabido de diez y media hanegadas. Valorada en pesetas 1.100.000.

7.ª Un campo de tierra de regadío, situado en término de Godella, partida de la Loma o de los Cantales, de cabida diez y media hanegadas. Valorada en pesetas 1.100.000.

8.ª Un campo de tierra de secano, en término de Godella, partida del Alchup o Canarda, del Notario de la Loma, de 13 hanegadas y cuatro cuarterones. Valorada en 1.400.000 pesetas.

9.ª Una explotación agrícola denominada «Masía de San Maueu», situada en término municipal de Godella, partida de la Ermita Nueva, compuesta de casa de campo, que consta de planta baja y un piso alto que sirve de granero, molino para la elaboración de aceites (hoy derruido), almacenes, caballerías, pajera y corral; otro edificio continuo al anterior, que contiene una instalación eléc-

trica con motor, transformador y demás accesorios y bomba para elevar agua de un pozo, cuyo edificio consta de planta baja, siendo la superficie de todo ello veintitres mil ochenta y tres palmas cuadradas, o sea, mil dieciséis metros cuadrados, existiendo una balsa para facilitar el riego y otras balsas de reciente construcción, y de las tierras de su dotación, consistentes en cuatrocientas cincuenta hanegadas y seis brazas, equivalentes a treinta y ocho hectáreas catorce áreas noventa y dos centiáreas, de las cuales seis hanegadas cuarenta y nueve áreas y ochenta y seis centiáreas las ocupan los edificios, balsas y demás antes expresados, enclavados todos en dichas tierras, lindantes en su lote principal: Norte, tierras de Francisco Sales Moya, camino de Camarena, tierras de Francisco Albers Reduan y término municipal de Valencia (pequeño tramo en el ángulo noroeste), y por el Este, tierras de don Antonio Noguera, don Vicente Rodríguez López, carretera provincial de Burjasot a Torres-Torres y con una parcela enclavada de don José María Perujo; por el Sur, con tierras de doña Irene Blasco, don Antonio Mora Pascual, don José Caballer Giner, y en corta longitud, con el camino de la «Masía Donai», y por el Oeste, con tierras de don Tomás Aliaga, don Antonio Domenech Roca, don Rafael Gimeno Marco, don José María Mazco y don Juan Ramírez Teruel. Valorada en pesetas 49.500.000.

Dado en Granada a 12 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.462-C.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.470-A-1978, instados por el Procurador don Cristóbal Bonilla Sánchez, en nombre de Cooperativa Industrial «Coimma», contra don Francisco Pachón Santamaría, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a dicho ejecutado.

Parcela de terreno al sitio «Vegas de Villafranca», señalada con el número 538 del plano de urbanización, 42.ª fase, en término de Villanueva de la Cañada, que existe construido un chalé en residencial Los Brazos, calle Castillo de Ponferrada, y linda: al Norte, calle Castillo de Ponferrada; Sur, soto zona verde; Este, parcela número 537, y Oeste, parcela número 538, letra B. Superficie 1.924,44 metros cuadrados, y que en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero es la finca número 3.026.

Esta finca ha sido valorada en la suma de 11.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo;

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor que-

darán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.014-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en juicio número 268/73-B, sobre menor cuantía, que se sigue en este Juzgado a instancia del Colegio de Arquitectos de Madrid, en sustitución procesal de los Arquitectos colegiados don Enrique Lavín y don Jacinto Pico Hormeño, representados por el Procurador señor Jimeno García, contra don José García Hernández, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 28 de julio de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, piso 3.º

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce millones ochocientos cuarenta mil (12.840.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores, los que se deberán conformar con ellos sin exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

«Tierra en término de Fuenlabrada, sita donde llaman «Cerro La Cabaña», de cæber, una hectárea setenta y un áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, Eugenio Naranjo; al Este, Valentín Pérez, al Mediodía, Guillermo Hernández, y al Poniente, Julia Pérez y Victor Alonso. Polígono 18, parcelas 138, 141 y 142.»

Inscrita al tomo 1.452, folio 138, finca número 9.781, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.173 3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 172/80 se tramitan en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A.», he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, los siguientes bienes hipotecados por la demanda:

«En Galapagar, Molina de la Navata. Bloque 1, 3. Piso primero C, sito en planta primera, nivel tercero, con acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio y del conjunto residencial, con una superficie de setenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios; linda: Frente o entrada, con elementos comunes del edificio y piso primero B y segundo B; derecha, con ele-

mentos comunes del conjunto; izquierda, con elementos comunes del conjunto y primero D, y al fondo, con módulo dos. Cuota de participación del edificio que forma parte de siete enteros doscientas noventa y seis milésimas por ciento, y en los elementos comunes del conjunto de cero enteros doscientas ochenta y seis milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.407, libro 96, folio 181, finca número 5.893, inscripción segunda.

«Urbana.—Piso tercero C, sito en planta tercera, niveles tercero y cuarto, consta de dos plantas unidas por escalera interior, con acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio y del conjunto residencial, con una superficie de ciento cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios; linda: al frente o entrada, con elementos comunes del edificio y pisos tercero B y cuarto B; derecha, con elementos comunes del conjunto; izquierda, con elementos comunes del conjunto y pisos segundo D y tercero D, y por el fondo, con módulo dos. Cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte de diez enteros ciento setenta y siete milésimas por ciento, y en los elementos comunes del conjunto de cero enteros, trescientas noventa y nueve milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al mismo tomo y libro que la anterior, folio 221, finca 5.901, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 11 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de un millón novecientas mil pesetas, para cada una de las fincas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1980. El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—8.705-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 727 de 1978, a instancia de «Hormigones y Morteros Preparados, Sociedad Anónima», contra don José Martos Méndez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón quinientas treinta y siete mil quinientas pesetas cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la finca embargada en dicho procedimiento al expresado demandado que es la siguiente:

Apartamento número 4, primero izquierda, situado en primera planta de la

casa tercera del bloque de viviendas, tipo «K», denominada 24, situado en la ciudad satélite de San José de Veldeiras, en término de Alcorcón, con entrada por la calle Caldas de Reyes, número 18, con una superficie útil de 57 metros diecinueve decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con calle Caldas de Reyes, a donde da un balcón y dos ventanas; al fondo, con medianería con casa segunda, a la izquierda, con fachada posterior, a donde dan cuatro ventanas; y frente, rellano de escalera. Consta de cuatro habitaciones, cuarto de aseo, cocina, pasillo y recibidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 194, libro 73 de Alcorcón, folio 97, finca 5.395, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.176-3.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 797 de 1979, se siguen autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Jacinto Soler Padró sobre pago de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, plaza de Castilla. 3.ª planta.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 4.294.500 pesetas, menos el 25 por 100, es decir, 3.220.875 pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicha suma de 3.220.875 pesetas.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador, y expresamente el rematante, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Terreno situado en Esplugas del Llobregat, con frente a la calle Lluell, de cabida doscientos sesenta y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, en el que consta un edificio compuesto de planta baja industrial y otra más con dos puertas y habitaciones, una primera planta, asimismo, industrial y otras más con dos puertas y habitaciones, una de ella para vivienda de Antonio Udina, y otra, destinada a vivienda de Juan Udina. Linda: al frente, Norte, con la expresada calle, línea de 6,98 metros; Sur, en otra línea de 6 metros, con Ramón y Lorenzo Vives; al Este, en una línea de 41,05 metros, con resto de Antonio Udina, y al Oeste, en línea de 41,12 metros, con Ramón Estany.»

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1980, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—3.177-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 171/78, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», que litiga en concepto de pobre, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que resultan hipotecados, que a continuación se relacionan, por término de veinte días.

1.º Heredad denominada de «Is», situada en término de Penáguila, partida «Dels Dubots», que comprende una casa de labor y habitación para el dueño, con tres tramadas de obra cubierta, con bodega y tres pisos, patio delantero o corral descubierta y corral cubierto contiguo a la casa, la cual está señalada con el número 33 de policía, cuartel del Oeste. Su precio de tasación para la subasta es de 1.828.500 pesetas.

2.º Una casa habitación con lagar, prensa y demás accesorios, situada en el término de Penáguila, partida «Dels Dubots», llamada también de «Is» o de «Ais». Su precio de tasación para la subasta 43.725 pesetas.

3.º Una suerte de tierra seca de cinco hanegadas y media, equivalente a 45 áreas 60 centiáreas, situada en término de Penáguila, partida de «Les Puntetes». Su precio de tasación para subasta pesetas 64.925.

4.º Tierra seca viña, de 126 áreas aproximadamente, situada en término de Penáguila, partida «Dels Dubots», denominada de «Is» o «Ais» y puntos denominados «Cuadro», «Rambla y Umbría». Su precio de tasación para la subasta es de 172.250 pesetas.

5.º Una suerte de tierra huerta y seca, con cinco higueras, de media hanegada, equivalentes a cuatro áreas 15 centiáreas situada en término de Penáguila, partida «Dels Dubots», heredad de «Is», conocida por «La Rambla». Su precio de tasación para subasta es de 10.600 pesetas.

6.º Una suerte de tierra seca viña, cuya media superficial es de 258 áreas, situada en término de Penáguila, partida «Dels Dubots», denominada de «Is» o «Ais», y comprende los puntos denominados «Coronete», «Rambla y Umbría». Su precio de tasación para subasta es de 364.375 pesetas.

7.º Un pedazo de tierra seca viña, comprensiva, aproximadamente, de 205 áreas, situada en término de Penáguila, partida «Dels Dubots», heredad de «Is»

o «Ais», punto denominado «Cuadro Rambla y Umbria». Su precio de tasación para la subasta es de 311.275 pesetas.

8.º Piso 7.º interior, de la casa sita en Valencia, calle del Historiador Sanchis Silvela, número 5, de la izquierda entrando a la fachada, señalado con la puerta número 14, compuesto de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, retrete de servicio y terraza anterior privativa, con una superficie de 126 metros 68 decímetros cuadrados. Su precio de tasación para la subasta es de 589.625 pesetas.

9.º Piso 7.º interior, de la derecha mirando a la fachada, señalado con la puerta número 13 de la casa sita en Valencia, calle de Historiador Sanchis Silvela, número 3, compuesto de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, retrete de servicio y terraza anterior privativa, el cual ocupa una superficie de 126 metros 66 decímetros cuadrados. Su precio de tasación para la subasta es de 589.625 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 18 de los de Madrid, sito en la plaza Castilla de esta capital, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el del precio de tasación asignado para cada una de las fincas, que se han hecho constar anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.ª Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.216-E.

El Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, hace saber por el presente, para general conocimiento, que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jacinto Santiago Tolmo, hijo de Jacinto y Leonor, natural de Linares (Jaén), y vecino de esta capital, desde donde se ausentó en 1938, para incorporarse al Ejército, sin que se volviera a saber de él, desde el 13, de abril de 1938.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1980. El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—8.326-E.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 1.152-A-1977, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de la Entidad «Sociedad Española de Construcciones de Remolques, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Patiño Ruiz, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, y a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado

sacar de nuevo, a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a dicho deudor.

Urbana: Tipo «B», vivienda 1, situada en la planta primera de la casa 6 del bloque 2, en el barrio de Santa María, en Madrid, antes Hortaleza, compuesta por vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, distribuidor, baño, cocina y dos terrazas. Ocupa una superficie total construida de 55 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: superior, vivienda 1, planta segunda; inferior, vivienda 1 planta baja, derecha, vivienda dos; izquierda, local 3, casa 5; frente, patio y caja de escalera; posterior, línea de fachada. Cuota 56 centésimas por 100.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 3 de septiembre próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la cantidad de 1.105.563 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonip Zurita.—3.175-3.

En los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, bajo el número 769/79, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Construcciones y Saneamientos Zorilla, S. L.» (Cosazo, Sociedad Limitada), domiciliada en ésta, calle Zambra, 2, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y término, de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Tierra destinada al cultivo de cereal, en término de Real de San Vicente, al sitio de Los Veneruelos, con una superficie de sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas, que linda: Al Norte, con Antón Sánchez; Este, Cabeza del Oso; Sur, Cosme Miguel, y Oeste, vía pública.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al folio 194 del tomo 850, libro 26 de Real de San Vicente, finca número 1.703, inscripción primera.

Para el acto de la subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 1.ª, despacho 16, se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La finca se subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, en la Mesa de este Juzgado, la cantidad de 600.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, respecto a títulos, están de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.228-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 588/79-M de registro, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Anónima de Construcciones Eléctricas Isolux-Delle-Sprecher», conocida por «Isolux Delle-Sprecher, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Méndez Alvaro, número 62, y sucursales o establecimientos en Barcelona, Palma de Mallorca, Valladolid, Bilbao, Murcia, Pamplona, Oviedo, Sevilla, La Coruña, Zaragoza, Valencia, dedicada a la reparación y comercio de toda clase de aparataje eléctrica, encontrándose representada en autos dicha Entidad por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, y actuando como Interventores en el expediente don José Manuel García Colomer y don Alberto Grande García, como titulares mercantiles, y don José Rodríguez de Alba, por el Instituto Nacional de Previsión, como Interventor-acrededor, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Sociedad Anónima de Construcciones Eléctricas Isolux-Delle-Sprecher», con una diferencia a favor del activo de trescientos ocho millones seiscientos veintinueve mil seiscientos dieciséis pesetas; se limita la actuación gestora de la mencionada suspensión, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados; comuníquese el contenido de esta resolución por medio de los correspondientes oficios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital, y a los decanos de los Juzgados de igual clase de Barcelona, Palma de Mallorca, Valladolid, Bilbao, Murcia, Pamplona, Oviedo, Sevilla, La Coruña, Zaragoza y Valencia, mediante el oportuno exhorto; tómesese nota en el Registro Especial que se lleva en este Juzgado; publíquese en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario de la mañana «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, debiendo librarse a tal fin los oficios pertinentes a los Administradores de las citadas publicaciones; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo.

Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado—sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso 3.º derecha, despacho 20—el próximo 3 de septiembre del corriente año, a las diecisiete horas; cítese a dicha Junta al suspenso ... y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta capital por medio de cédula; y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residen-

tes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria, para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, y citación para la Junta señalada a aquellos acreedores que no pudieren ser convocados personalmente, bien por desconocerse su domicilio actual o por cualquier otra causa que lo impidiera, haciéndoseles saber, de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos expresada, que hasta los quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la precitada Ley.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—3.373-3.

En los autos de juicio ejecutivo, número 1653/78, promovidos por «Banco de Santander, S. A.», de Crédito, representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Ruiz Fuentes y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien:

«Urbana: Piso tercero, letra C, de la avenida del Padre Piquer, número 50, Madrid, en el parque ciudad Aluche.» Valorado en 1.912.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 16 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo la suma de un millón novecientas doce mil doscientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad han sido suplididos por certificación del Registro de la Propiedad que estarán en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta. Y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.560-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.801/79, se siguen autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Grupos Madrileños de Abastecimiento», representados por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Daniel Fernández Díez, mayor de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la suma de 3.500.00 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, mejor dicho, no pudiendo exigir ningún otro.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca, objeto de subasta

«Número cincuenta y tres.—Piso cuarto, letra E), en la planta cuarta que, en orden de construcción, es la sexta de la casa número sesenta y nueve, hoy cincuenta y nueve de la calle Infanta Mercedes, con fachada también a la calle de Lino. Comprende una superficie de cincuenta y nueve metros y diez decímetros cuadrados; y consta de comedor, cocina, baño y varias habitaciones. Linda: Por su frente, entrando, meseta y caja de escalera izquierda; derecha, entrando, patio derecha de la casa y finca número veinte de la calle Lino; izquierda, piso letra D) de igual planta y patio del tintero de la casa, y fondo, otra vez el patio del tintero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 300, libro 308, folio 78, finca número 21.929, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.377-3.

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 916/78, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Americana de Inversiones, S. A.», representada por el Procurador señor Mozquita Ortega, contra don Agustín Huelmo López y esposa, doña María Sánchez Mansilla, mayores de edad, con domicilio en Torre, número, 48, piso 2.º, letra C, ur-

banización «Cópasa», polígono de Valleaguado (Coslada) Madrid, en reclamación de 105.134 pesetas de principal y costas; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 15 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número.

Bienes objeto de subasta

«Piso segundo, letra C, situado en la segunda planta del edificio número cuarenta y nueve, situado en el solar número cuarenta y nueve de la parcela dos del polígono Valleaguado, en el término municipal de Coslada, hoy calle Argentiña, número cuarenta y nueve. Ocupa una superficie construida a proximada de ochenta y seis cincuenta metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco del ascensor y vivienda letra B, y a la derecha, entrando, con vivienda letra D. Cuota de dos enteros dieciséis centésimas por ciento.»

Inscrita a favor de don Agustín Huelmo López y su esposa, doña Inés María Sánchez Mansilla, mayor de edad, empleado, vecino de Madrid, Almonacid, 18, para su sociedad conyugal, por compra a la Sociedad Mercantil Anónima «Surbatán, Sociedad Anónima», según resulta de escritura otorgada en 12 de julio de 1976, ante el Notario de Madrid don Enrique G. Arnáu y Gran.

Inscrita en el folio 19 del tomo 544 del archivo, libro 124 del Ayuntamiento de Coslada, finca número 8.811, inscripción tercera del Ayuntamiento de Coslada, finca número dicho anteriormente.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta saldrá sin sujeción a tipo.

2.ª Pordrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, 1.800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Después del remate no se admitirá alguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.430-3.

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en los autos que sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Gráficas Lorca, S. L.», se siguen en este Juzgado a instancias de dicha Entidad con el número 1.774/79, se ha dictado el siguiente:

Auto.—En Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta. Dada cuenta; y.

Resultando que promovido el presente expediente de suspensión de pagos de la

Compañía mercantil «Gráficas Lorca, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, calle Andrés Obispo, número 35, que fue registrada en este Juzgado con el número 1.774/79, presentado que fue el correspondiente informe por los señores Interventores judiciales, del mismo se dio vista a la suspensión por medio de su representación en autos, sin que nada se haya expuesto al respecto.

Considerando que teniendo en cuenta los antecedentes de este expediente y principalmente el dictamen de los señores Interventores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, procede declarar a la solicitante en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo en el de insolvencia provisional y, en consecuencia, convocar a los acreedores a la Junta general, según lo dispuesto en el artículo 10 de dicha Ley.

Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Se declara a la Compañía mercantil «Gráficas Lorca, S. L.», con domicilio en Madrid, calle Andrés Obispo, número 35, en estado de suspensión de pagos, conceptuándose la como de insolvencia provisional.

Se convoca a los acreedores de la suspensión a Junta general de acreedores, la que tendrá lugar el día 28 de julio, a las dieciséis treinta de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio plaza de Castilla, debiendo ser citados por medio de cédula los que tengan su domicilio en esta plaza, y por medio de carta certificada con acuse de recibo que se unirá al expediente a los que residan fuera de ella.

Que se publique, por medio de edictos, la convocatoria, en los medios de publicidad y lugares que se hizo de la providencia de este Juzgado, admitiéndose a trámite la solicitud de la declaración de suspensión de pagos origen de este expediente, debiendo consignarse:

A) Que hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el actuario tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos que tienen derecho a abstención, a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

B) Hasta los quince días, antes del señalado para la Junta, se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22.

Los créditos no impugnados en dicho plazo serán admitidos para que figuren en la lista. Los Interventores deberán también hacerlo si descubriesen antecedentes que los hagan sospechar de la legitimidad del crédito o de su exactitud de la cuantía.

La impugnación podrá formularse por cualquiera de los acreedores del suspenso, sin que sea necesaria la asistencia de Abogado ni Procurador, mediante escrito dirigido a este Juzgado o por comparecencia ante el Secretario, en el que de forma concreta se deberá pedir que el crédito sea totalmente rechazado o reducido a la suma que se estime exacta.

El impugnador, que no podrá valerse de prueba pericial ni testifical, designará los asientos de los libros del suspenso o los papeles de éste que haya de invocar en justificación de su derecho, o presentará la documental de que quiera valerse. El acreedor omitido en la relación del deudor o que figurase en ella con cantidad menor de la que se estima justa podrá, del mismo modo y con idénticos trámites, pedir su inclusión en la lista o el aumento de su crédito, si consi-

derase indebida la omisión o equivocada la cifra.

La Comisión interventora facilitará a los acreedores cuantos antecedentes y datos pidan concretamente en relación a los libros y papeles del suspenso para el ejercicio del derecho de impugnación anteriormente referido.

El Juez, en su día, resolverá sobre cada reclamación sin ulterior recurso, sin perjuicio del derecho que corresponda al acreedor o a la representación de la masa, que podrá ser ejercitado en el juicio ordinario correspondiente (artículo 12). Sólo podrán concurrir a la Junta los acreedores que figuren en la lista definitiva aprobada por el Juez de la suspensión (artículo 12), que podrá ser examinada por los acreedores hasta una hora antes de la señalada para la Junta en la Secretaría del Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, doy fe: Gabriel González Aguado. Ante mí: Higinio González (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.555-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en autos del procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/80, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Jorge García Prado, en nombre y representación de «Banco Pastor, S. A.», contra la Entidad «Goya, 14, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en lotes separados que a continuación se expresarán, los bienes hipotecados siguientes:

Lote número uno:

Local de garaje de la casa sita en Madrid, y su calle de Goya, número 14.

Está situado en la planta de sótanos y se compone de tres cuerpos o plantas, llamadas sótano segundo, sótano tercero y sótano cuarto, que se unen entre sí por medio de una rampa que se inicia en la calle de Goya, por donde tiene su entrada, tanto para el garaje como para los locales auxiliares y el local transformador, ubicados en el primer sótano.

Dicho garaje tiene acceso, además, por una escalera que baja hasta el cuarto sótano y por tres ascensores de subida y bajada solamente hasta el tercer sótano.

Linda, entrando por rampa: a la derecha, con subsuelo de la finca número 12 de la calle de Goya; por la izquierda, con subsuelo de la finca número 16 de la misma calle; al fondo, con subsuelo de la finca de la calle Lagasca, número 24, propiedad de los herederos de don José Díaz Benito, y frente, con la calle de Goya, por donde tiene su entrada.

Ocupa una superficie construida aproximada de 2.982,08 metros cuadrados, relativa a las tres plantas descritas.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 23.836 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 115, finca número 76.892, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 12.669.243.

Lote número dos:

Local auxiliar número 1 de la casa sita en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en el primer sótano del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada, incluidos servicios comunes, de 118,98 metros cuadrados.

Linda: por la derecha entrando, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; por la izquierda, con escalera de acceso a patio; al fondo, con subsuelo de la casa número 24 de la calle de Lagasca, propiedad de los herederos de don José Díaz Benito; y al frente, por donde tiene su entrada, con la rampa de acceso al garaje.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 0,951 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 130, finca número 76.894, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 505.480 pesetas.

Lote número tres:

Local auxiliar número 2 del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en el primer sótano del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 145,46 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya y cuarto de grupos de presión; por la izquierda, con rampa de acceso al garaje; al fondo, con local auxiliar número 3, y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulos de distribución y escalera a patio.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,183 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.088, folio 137, finca número 76.896, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 617.979 pesetas.

Lote número cuatro:

Local auxiliar número 3 del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en el primer sótano del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 313,19 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya; por la izquierda, con local destinado a transformador; al fondo, con subsuelo de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con rampa de acceso al garaje y el local auxiliar número 2.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2,503 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 144, finca número 76.898, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en pesetas 1.330.581.

Lote número cinco:

Local auxiliar número 4 del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en el primer sótano del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 30,71 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con rampa de acceso al garaje; por la izquierda, con vestíbulo de ascensores y aseos; al fondo, con local auxiliar número 5 y aseos, y al frente, por donde tiene su entrada, con rampa de acceso al garaje.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 0,245 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio

151, finca número 76.900, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 130.478 pesetas.

Lote número seis:

Local auxiliar número 5 del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en el primer sótano del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 35,89 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con vestíbulo de ascensores; por la izquierda, con rampa de acceso a garaje; al fondo, con local auxiliar número 4 y aseos, y por el frente, por donde tiene su entrada, con rampa de acceso al garaje.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 0,287 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 158, finca número 76.902, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 152.485 pesetas.

Lote número siete:

Local comercial letra «A» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta baja del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 45,33 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con local comercial letra B; por la izquierda, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya; al fondo, con escalera de incendios, escalera de acceso a sótanos y patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Goya.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3,560 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 172, finca número 76.906, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 7.567.853 pesetas.

Lote número ocho:

Local comercial letra «B», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta baja del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 360,33 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con portal de la finca y medianería de la casa número 12 de la calle de Goya y escalera de acceso a sótanos; por la izquierda, con local comercial letra A; al fondo, con patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Goya.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2,880 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 179, finca número 76.908, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 6.123.377 pesetas.

Lote número nueve:

Local de negocio letra «A», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta primera del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 185,51 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con local de negocio letra B; por la izquierda, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; al fondo, con la calle de Goya, y al frente, por donde

tiene su entrada, con vestíbulo de acceso, ascensores y aseos.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,483 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 186, finca número 76.910, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 3.152.521 pesetas.

Lote número diez:

Local de negocio letra «B» del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta primera del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 426,29 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con local de negocio letra C; por la izquierda, con la calle de Goya; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulos de acceso y local de negocio letra A.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3,407 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 193, finca número 76.912, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 7.244.290 pesetas.

Lote número once:

Local de negocio letra «C», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta primera del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 338,05 metros cuadrados, incluidos servicios.

Linda: por la derecha entrando, con escalera de incendios, chimenea de ventilación y patio común; por la izquierda, con el local de negocio letra B al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de negocio letra D.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor del inmueble y gastos comunes del mismo de 2,703 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 200, finca número 76.914, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 5.744.756 pesetas.

Lote número doce:

Local de negocio letra «D», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta primera del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 175,89 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; por la izquierda, con local de negocio letra C; al fondo, con patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y escalera.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,406 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 207, finca número 76.916, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 2.989.040 pesetas.

Lote número trece:

Local de oficina módulo letra «A», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta tercera del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 194,45 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con local de oficina módulo letra B; por la izquierda, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; al fondo, con la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso, ascensores y aseos.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,554 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 242, finca número 76.926, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 3.304.445 pesetas.

Lote número catorce:

Local de oficina módulo letra «B», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta tercera del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 439,68 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con local de oficina módulo letra C; por la izquierda, con la calle de Goya; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo letra A.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3,515 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2095, folio 1, finca número 76.928, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 7.471.837 pesetas.

Lote número quince:

Local de oficina módulo letra «C», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta tercera del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 338,18 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con escalera de incendios, chimenea de ventilación y patio común; por la izquierda, con el local de oficina módulo B; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo D.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2,687 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 8, finca número 76.930, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 5.712.978 pesetas.

Lote número dieciséis:

Local de oficina letra «D», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta tercera del edificio. Módulo letra «D».

Ocupa una superficie construida aproximada de 174,93 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con medianería de la casa número 12, de la calle de Goya; por la izquierda, con local de oficina, módulo letra C; al fondo, con patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y escalera.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,368 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 15, finca número 76.932, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 2.972.726 pesetas.

Lote número diecisiete:

Local de oficina módulo letra «A», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta cuarta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 194,45 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con local de oficina módulo letra «B»; por la izquierda, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; al fondo, con la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso, ascensores y aseos.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1.554 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al libro 2.095, folio 22, finca número 76.934, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 3.304.445 pesetas.

Lote número dieciocho:

Local de oficina módulo letra «B», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta cuarta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 439,68 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con local de oficina módulo letra «C»; por la izquierda con la calle de Goya; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y locales de oficinas módulo letra «A».

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3.515 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 29, finca número 76.936, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 7.471.837 pesetas.

Lote número diecinueve:

Local de oficina módulo letra «C», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta cuarta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 336,18 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con escalera de incendios, chimenea de ventilación y patio común; por la izquierda, con el local de oficina módulo «B»; al fondo, con medianería de la casa número 16, de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo «D».

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2,687 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 36, finca número 76.938, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 5.712.978 pesetas.

Lote número veinte:

Local de oficina módulo letra «D», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta cuarta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 174,93 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; por la izquierda, con local de oficina módulo letra «C»; al fon-

do, con patio común, y al frente, por donde tiene su entrada con vestíbulo de acceso y escalera.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,398 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 43, finca número 76.940, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 2.972.726 pesetas.

Lote número veintiuno:

Local de oficina módulo letra «A», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta quinta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 194,45 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con local de oficina módulo letra «B»; por la izquierda, con medianería de la casa número 12, de la calle de Goya; al fondo, con la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada con vestíbulo de acceso, ascensores y aseos.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,554 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 50, finca número 76.942, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 3.304.445 pesetas.

Lote número veintidós:

Local de oficina módulo letra «B», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta quinta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 439,68 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con local de oficina módulo letra «C»; por la izquierda, con la calle de Goya; al fondo, con medianería de la casa número 16, de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo letra «A».

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3,515 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 57, finca número 76.944, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 7.471.837 pesetas.

Lote número veintitrés:

Local de oficina módulo letra «C», del edificio sito en Madrid y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta quinta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 336,18 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con escalera de incendios, chimenea de ventilación y patio común; por la izquierda, con el local de oficina módulo «B»; al fondo, con medianería de la casa número 16, de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo «D».

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2,687 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 64, finca número 76.946, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 5.712.978 pesetas.

Lote número veinticuatro:

Local de oficina módulo letra «D», del edificio sito en esta capital y su calle

de Goya, número 14. Está situado en la planta quinta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 174,93 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con medianería de la casa número 12, de la calle de Goya; por la izquierda, con local de oficina módulo letra «C»; al fondo, con patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y escalera.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,398 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.095, folio 71, finca número 76.948, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 2.972.726 pesetas.

Lote número veinticinco:

Local de oficina módulo letra «A», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta sexta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 194,45 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con local de oficina módulo letra «B»; por la izquierda, con medianería de la casa número 12, de la calle de Goya; al fondo, con la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso, ascensores y aseos.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,554 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 78, finca número 76.950, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 3.304.445 pesetas.

Lote número veintiséis:

Local de oficina módulo letra «B», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta sexta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 439,68 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con local de oficina módulo letra «C»; por la izquierda, con la calle de Goya; al fondo, con medianería de la casa número 16, de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo letra «A».

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3,515 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 85, finca número 76.952, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 7.471.837 pesetas.

Lote número veintisiete:

Local de oficina módulo letra «C», del edificio sito en Madrid y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta sexta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 336,18 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con escalera de incendios, chimenea de ventilación y patio común; por la izquierda, con el local de oficina módulo «B»; al fondo, con medianería de la casa número 16, de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo «D».

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2,687 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 92, finca número 76.954, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 5.712.978 pesetas.

Lote número veintiocho:

Local de oficina módulo letra «D», del edificio sito en Madrid y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta sexta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 174,93 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con medianería de la casa número 12, de la calle de Goya; por la izquierda, con local de oficina módulo letra «C»; al fondo, con patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y escalera.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1.398 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 99, finca número 76.958, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 2.972.726 pesetas.

Lote número veintinueve:

Local de oficina módulo letra «A», del edificio sito en Madrid y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta séptima del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 194,45 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con local de oficina módulo letra «B»; por la izquierda, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; al fondo, con la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso, ascensores y aseos.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1.554 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 106, finca número 76.958, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 3.304.445 pesetas.

Lote número treinta:

Local de oficina módulo letra «B», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta séptima del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 439,08 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con local de oficina módulo letra «C»; por la izquierda, con la calle de Goya; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo letra «A».

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3.515 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 113, finca número 76.960, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 7.471.837 pesetas.

Lote número treinta y uno:

Local de oficina módulo letra «C», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta séptima del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 336,18 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con escalera de incendios, chimenea de ventilación y patio común; por la izquier-

da, con local de oficina módulo «B»; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo «D».

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2.687 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 120, finca número 76.962, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 5.712.978 pesetas.

Lote número treinta y dos:

Local de oficina módulo letra «D», del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta séptima del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 174,93 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha entrando, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; por la izquierda, con local de oficina módulo letra «C»; al fondo, con patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y escalera.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1.398 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 127, finca número 76.964, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en 2.972.726 pesetas.

Elementos comunes: Son elementos comunes de la casa sito en Madrid y su calle de Goya, número 14, los existentes en la misma, de los señalados en el artículo 396 del Código Civil.

Dicha subasta se anuncia por primera vez y término de veinte días, por la cantidad tipo que anteriormente se ha relacionado, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid, sito en el edificio de Juzgados, plaza de Castilla, s/n., el día 16 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta anteriormente señalado; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor, que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1980.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.049-3.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.396/78, a instancia del Banco Zaragozano, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Ortigosa Tornay y don Francisco Moreno Maldonado y contra la siguiente finca especialmente:

«Una parcela de terreno, proyectada para «Pueblo Andaluz», radicante al término municipal de Estepona, en el partido de Arroyo de Judío, que en plano de urbanización de las Lomas tiene una extensión de 9.274 metros con 61 decímetros cuadrados; linda: Al Norte, con la finca de donde ésta fue segregada; al Sur, lo mismo; por el Este y por el Oeste, con carreteras de la urbanización. También linda por sus cuatro puntos, por constituir enclaves dentro de la misma, con las parcelas 9, 10, 11, 12, 32, 50, 54, 65, 86, 67 y ahora también con la 31, segregada con posterioridad.»

Inscrita la hipoteca al tomo 322, libro 195, folio 156, finca número 15.941, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

A instancia del acreedor hipotecario se manda, en proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 23 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo, digo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta, que fue el de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1980. El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—3.375-3.

MATARÓ

En este Juzgado, y con el número 45/80, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Festres, contra «Auto Maresma, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce, representada en los estrados por su rebeldía, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y fallo se transcribe,

«Sentencia.—En la ciudad de Mataró a 16 de mayo de 1980. El señor don Rafael Gimeno Cobos, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Mataró y accidentalmente en este Juzgado de igual clase número 1 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 45/80, por demanda de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Francisco de A. Méstres Col, bajo la dirección del Letrado don José Peña Orgán, contra la Entidad «Auto Maresma, S. A.», actualmente en ignorado domicilio, habiendo sido el último en esta ciudad, carretera Mata, 43, representada en los estrados del Juzgado por su rebeldía, y ... Resultandos ...; Considerandos ...,

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando se

guir la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada "Auto Maresma, S. A.", de la cantidad de 2.747.511,55 pesetas, importe del principal, intereses y comisiones de una póliza de crédito en cuenta corriente, y los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa imposición de todas las costas causadas y que se causen a dicha ejecutada, hasta que el pago se efectue.

Así por esta mi sentencia que, por rebeldía de la ejecutada y de ignorada domiciliación actual, le será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos.»

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Concuerda lo transcrito con su original, a la que me remito, y para que sirva de notificación en forma a la Entidad «Auto Maresma, Sociedad Anónima, libro el presente en Mataró a 19 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia accidental.—El Secretario.—3.369-3.

ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que el día 15 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta, en pública subasta, de la finca que después se dirá, por así haberlo acordado en los autos número 31 de 1980 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Gil González, en nombre de don Antonio Sanjuán Ribera y don Leandro Calabuig Jiménez, contra doña Adela Luisa Alejandrina Lame, viuda, de nacionalidad francesa.

Finca que se subasta

«En término de Ayelo de Malferit, partida de "Las Ventas", veintisiete áreas treinta centiáreas de tierra seca en campo, lindante: Norte, otra parcela de la misma propietaria, antes de Leandro Calabuig; Sur y Oeste, las de Bautista Soler, digo, Ferri Soler, y Este, carretera de Jativa.

La finca descrita es el resto, después de dos segregaciones efectuadas de la que, en cabida de cuatro hanegadas, equivalentes a treinta y tres áreas veinticuatro centiáreas, de tierra seco, con algarrobos, situada en dichos término y partida y con los mismos linderos, salvo el Norte que era el Marqués de Mercader».

Inscrita al tomo 314, libro 37, folio 92, finca 4.257.

Valorada en quinientas setenta y nueve mil trescientas ochenta y ocho pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a 15 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—3.227-3.

OVIEDO

Don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo, por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, autos número 110/79, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra don Ambrosio Campos Sánchez, casado con doña Purificación Maillo Martín, y contra don Elviro González Jiménez, casado con doña María Asunción Sánchez San Pablo, ambos, vecinos de Oviedo, calle San Mateo, 16, 1.º y calle Pérez de la Sala, número 37, 3.º izquierda, respectivamente, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente, que se describe así:

«Predio número uno.—Local destinado a fines comerciales, de la casa número 9 de la calle Félix Aramburu, de esta ciudad de Oviedo, con una superficie de 185 metros cuadrados aproximadamente, Linda: frente, calle Félix Aramburu y portal; por la izquierda, entrando, finca de doña María del Rosario González Valdés; por la derecha, finca de herederos de Ballongo y portal y caja de escalera, y por el fondo, terreno de doña María del Rosario González Valdés.

Tiene un valor, digo, tiene en el valor total del inmueble una participación de doce enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Dicho bajo tiene acceso directo desde la calle.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.856 del archivo general, libro número 1.203 del Ayuntamiento de Oviedo, folio 107, finca 10.494, inscripción tercera.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de julio, y hora de las once quince de su mañana. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas 5.732.000 (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entien- de que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 21 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Federico Campuzano y de Orduña.—El Secretario.—3.556-3.

SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 36 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Quirico Casajuana Figueras, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de septiembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y

sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número dos.—Vivienda en piso primero, puerta primera del edificio con frente a la calle Vallés, número cuarenta y dos de esta ciudad. Tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros dieciocho decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasos, distribuidor cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y galería. Linda: al frente, con la calle Vallés, patio ascensor y escalera, y a la izquierda y al fondo, con finca de la Entidad "Jenny-Turull, S. A.". Tiene anejo un trastero en el desván.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.589, libro 848 de Sabadell, 1.ª, folio 5, finca 26.958, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 16 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga. El Secretario.—8.262-E.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 142 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra José Suage Pinart, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de julio, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 960.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Urbana.—Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número cuatro, sita la primera planta alta de la casa, en Sabadell, calle Florida, 5, y calle Maestrazgo, 6, con entrada por la primera. Tiene una superficie de cincuenta y un metros cuadrados. Y considerando como frente la calle y caja de la escalera: A la derecha, entrando, con finca de Juana Castaño; a la izquierda, con finca de José Aguirre Solá, y espalda, con vuelo del patio de la unidad uno de la Comunicad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de sus anteriores propietarios, en el tomo 2.601, libro 486 de la sección 2.ª de Sabadell, al folio 227, finca número 28.026, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 17 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—8.423-E.

SAN SEBASTIÁN

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 676-1979, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra «Inmobiliaria Urdaburu, S. A.», y contra don Celestino Oyarzábal Sarriegui, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: Caserío denominado «Irurzun-Zar», número 8 antiguo y 28 moderno, radicante en el barrio de Ventas, de Irún, compuesto de edificio que consta de piso bajo y otro alto, ocupando 224 metros cuadrados, confinando por los cuatro puntos cardinales, con su pertenecido de 147 áreas de terreno labrante, situado al contacto de la Casería, e inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Celestino Oyarzábal.

La finca está valorada en la escritura de constitución de hipoteca, para efectos de subasta, en la cantidad de cuarenta y ocho millones novecientos mil pesetas. Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, 3.ª, izquierda, el día 29 de julio próximo, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a, calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 15 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—6.529-C.

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 346-1978, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Ignacio Sarasola Echevarría, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra «Inmobiliaria Alaya, S. A.», domiciliada en Pasajes de San Pedro, en reclamación de cantidades, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

1.º Local número 1, o izquierda, del bloque 4, situado en el polígono número 6, zona de Oria, Lasarte-Urnieta.

Tiene una superficie construida de cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Limita: al Norte, con zona urbanizada; al Sur, con caja de escalera; al Este, con zona urbanizada; Oeste, con zona urbanizada.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de trescientas mil pesetas.

2.º Local número 2, o derecha, del bloque número 4, sito en el polígono número 6, zona de Oria, de Lasarte-Ornieta.

Tiene una superficie construida de cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Limita: al Norte, con caja de escalera; al Sur, con bloque número 5; Este, con zona urbanizada, y al Oeste, zona urbanizada.

Tasada, en trescientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Garibay, número 13, 3.ª izquierda, el día 30 de julio próximo, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a, calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 17 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Casas Estévez.—El Secretario.—6.325-C.

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número

715-78, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Gaztañaga Fhevarría, representado por el Procurador señor Stampa, contra «Inmobiliaria Alaya, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes:

Local número 1, o izquierda, del bloque número 5 del polígono número 6, sito en Lasarte Urnieta, zona de Oria, con una superficie construida de cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: Por Norte, con bloque número 4; Sur, con caja de escalera, Este, con zona urbanizada, y por Oeste, con zona urbanizada.

Inscrito en la inscripción segunda, del folio 222 vuelto y siguientes del tomo 2.142 del archivo, libro 75 de Urnieta, finca número 4.003. Valorada en trescientas mil pesetas.

Habiéndose señalado, para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio, a las once horas, publ. digo, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a, calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 19 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—6.324-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 719/78-H, a instancia de la Entidad «Hobby, S. A.», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don José Porres Osborne, vecino de Sevilla, sobre cobro de cantidad; he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica: Finca de olivar en término de Huévar (Sevilla), con extensión superficial de 79 hectáreas 37 áreas y 98 centiáreas; linda: Norte, tierras de calma del cortijo «Villanueva» y resto del cortijo de «Villanueva de Balbuena»; Este, camino de Characena; Sur, olivares de la villa de Huévar, que fueron de don Nicolás de Hito, don Antonio Duarte, don Juan Herrera, don José Vera, don Francisco Pérez y otros; y Oeste, resto del cortijo de «Villanueva de Balbuena». Comprende parte de las suertes conocidas por «Esparragales», «Casavieja», «Olivares» y la totalidad del «Higuerón».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.230, libro 76 de Huévar, folio 61 vuelto, finca número 3.118, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 29 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta millones de pesetas en que ha sido pericialmente valorada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos con certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—6.619-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 427/79, a instancia de la «Caja de Ahorros de Tarrasa», que litiga con el beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador doña Pilar Mampel Tusell, contra don Octavio Gutiérrez Giménez y doña Enriqueta Romero Redondo, por medio del presente, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca, y que sirvió de tipo para la primera subasta, es el de 1.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número once.—Vivienda en piso primero, puerta tercera, del edificio sito en Rubí, calle Topacio, sin número, denominado, "bloque B"; se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza cubierta; de superficie ochenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte, rellano de la escalera, parte, hueco del ascensor, y parte, puerta de esta misma planta, en parte, mediante patio de luces; derecha, entrando, puerta segunda de esta misma planta; izquierda, "bloque A" de "Inmo-

biliaria Eland, S. A."; fondo, proyección vertical de la calle Topacio; debajo, puerta tercera del piso entresuelo; encima, puerta tercera del piso segundo. Representa un valor, en relación con el total del edificio, de cuatro enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, como primera inscripción, al tomo 1.831, libro 267 de Rubí, folio 211, finca número 15.557, segunda.

Dado en Tarrasa a 13 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.533-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 55/1980, promovido por el Procurador don Juan Reig, en nombre del «Banco Central, S. A.», por su propio derecho, y de otras Entidades bancarias, contra doña Amparo, don Juan y don José Alsina Pallardo y don Sebastián Alsina Alsina; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio fijado de común acuerdo por las partes de 260.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Cuatro séptimas partes indivisas de un edificio y terrenos en la Vega de Valencia, Vara de la calle de San Vicente, partida de Jesús, con fachada al camino Azagador, hoy calle Pío XI, espaldas de las fincas diecinueve, veintiuno, veintitrés y veinticinco. Mide todo ello diez mil doscientos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros y setenta centímetros cuadrados. La descripción, por extensa, se halla en autos.»

Inscrita la finca 16.310ª al folio 169, del tomo 178, libro 119 de Afueras, Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 12 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—6.733-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

LA RODA

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 4 de 1980, por lesiones en atropello, se cita al lesionado Antonio Barrero González, de veintitrés años de edad, casado, Albañil, natural de Castril, el cual tuvo su domicilio en Alacete, Arquitecto Valdelvira, 16, hoy en ignorado paradero, para que el día 11 de junio a sus doce treinta horas comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y que puede hacer uso del derecho que le otorga el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al mismo, libro la presente en La Roda a 26 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.506-E.

MANISES

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de distrito de esta ciudad de Manises, por resolución de esta fecha, ha

acordado se cite, por medio de la presente cédula de citación en forma de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a José Fernández Amores, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 26 de junio, y hora de las doce quince de su mañana, con las pruebas que intente valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas número 903 de 1978, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Manises a 11 de junio de 1980.—El Juez, Pedro Jesús Ortega Giménez.—El Secretario.—9.434-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BARNILLS MATEOS, José; hijo de José y de Luisa, natural de Barcelona, residente en rue Picardie, 4, l'Hay des Roses (Francia), soltero, estudiante, de veintiún años; procesado en causa número 195 de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería «Villaviciosa 14», en Madrid.—(1.319.)

MENDEZ MORALES, Justo; hijo de Juan y de Agustina, natural de Santo Tomé (Jaén), vecindado en Montaberner (Valencia), soltero, obrero, de diecinueve años, con documento nacional de identidad número 26.407.438, estatura 1,62 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.316.)

DIAZ ROMAN, Joaquín; hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Sevilla, soltero, campesino, de diecinueve años, con documento nacional de identidad número 28.579.260, cuyas señas particulares son: estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II, de La Legión, en Ceuta.—(1.315.)

MAC-KINLAY CASRELO, Alejandro; hijo de Juan y de Pilar, natural de El Ferrol, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en el paseo de la Farola, número 25, en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en La Coruña ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.314.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 50 de 1978, José Garrido Zabalá.—(1.226.)

El Juzgado de Instrucción de Torrijos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 15 de 1978, Antonio Espinosa Vela.—(1.264.)